DA6817.
Recibido: 25 JUN 2010
Firma:

JM/N° 6.023/10
(Seis Mil Veintitrés/Diez)

VISTO: El dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 519/10 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y homologación la Resolución N° 1.159/10 I., a través de la cual se adjudica la Licitación Pública N° 10/2010 para las "Obras de Desagüe Pluvial y Mejoramiento Vial de la Avenida España", a la Empresa Consorcio Ibérico; rechaza la oferta presentada por la Empresa Consorcio España y descalifica a la Empresa T&C S.A. Asimismo, remite los contratos firmados con la citada empresa, y;

CONSIDERANDO:

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

1 – ANTECEDENTES:

Que, la Intendencia Municipal remite para su estudio y posterior homologación a través del Mensaje N° 519/10 S.G. de fecha 02/06/10, la Resolución N° 1.159/2010 I. de fecha 02/06/10.

Que, dicho mensaje fue tratado en la Junta Municipal, siendo girado a la Comisión de Legislación en fecha 06/06/10.

2 – CONTENIDO DEL MENSAJE N° 519/2010 S.G.:

Que, la Intendencia Municipal a través del Mensaje N° 519/2010 S.G. del 02/06/10 remite para su estudio y homologación la Resolución N° 1.159/2010 I de fecha 02/06/10, que resuelve cuanto sigue:

*"Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación Pública N° 10/2010 para las **"OBRAS DE DESAGÜE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA ESPAÑA"** a la Empresa CONSORCIO IBÉRICO, por un monto total de Gs. 17.736.867.645 (GUARANÍES DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

*Art. 2° **RECHAZAR** la oferta presentada por la Empresa CONSORCIO ESPAÑA, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

*Art. 3° **DESCALIFICAR** a la Empresa T & C S.A., por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

*Art. 4° **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

*Art. 5° **REMITIR** la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación".*

Asimismo, la Intendencia Municipal remite los contratos, firmados con la citada empresa, y solicita sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación. Solicita también, sea implementado este procedimiento a fin de dar celeridad al presente trámite.

Menciona que, respecto a las garantías que deberán constituir el contratista, se aclara que las mismas serán anexadas al expediente, por los canales pertinentes, una vez que aquel la constituya y acerquen a la Institución en cumplimiento y dentro de los plazos previstos…//

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER A. GONZÁLEZ L.
Dirección de Adquisiciones

Cont. JM/Nº 6.023/10

...//en el Art. 39 – último párrafo de la Ley Nº 2.051/03 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso.

3 – RESOLUCIÓN Nº 1.159/2010 I:

"VISTO:

El Llamado a Licitación Pública Nº 10/2010 para las "OBRAS DE DESAGÜE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA ESPAÑA", y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 201 del 9 de marzo de 2010, firmado por la Lic. Mariela Vallejos, jefa de la citada dependencia, informa que se tiene disponibilidad en la siguiente estructura presupuestaria: Dependencia 74, Programa 64, Proyecto 256, Rubro 521.

QUE, en el Acta de fecha 26 de mayo de 2010 los miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública Nº 10/2010 para las "OBRAS DE DESAGÜE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA ESPAÑA", constituido y conformado por Resolución Nº 546/2010 I. de fecha 17 de marzo de 2010, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1.- Antecedentes de la Licitación Pública Nº 10/2010:

- *Resolución JM/Nº 5.398/10 de la Junta Municipal de fecha 17 de febrero de 2010, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.*

- *Resolución Nº 420/2010 I. de la Intendencia Municipal de fecha 02 de marzo de 2010, por el cual resuelve llamar a la presente licitación.*

- *Resolución Nº 546/2010 I de la Intendencia Municipal de fecha 17 de marzo de 2010, por el cual conforma el Comité de Evaluación de esta Licitación y se aprueba el Calendario de esta Licitación.*

- *Acta de Apertura de Sobres, realizado en fecha jueves 22 de marzo de 2010, con la participación de los siguientes oferentes:*

1.- TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.
2.- EDIVI S.A.
3.- T & C S.A.
4.- CONSORCIO IBÉRICO,
5.- CONSORCIO ESPAÑA.

2.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista...//

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

Cont. JM/Nº 6.023/10

...//Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

- La Dirección de Planificación, vía Memorando D.E.E.F. Nº 79/10 de fecha 30 de abril de 2010, dice:

"Se remite el informe correspondiente a las firmas participantes en la Licitación Pública Nº 10/2010, CONTRATACIÓN DE OBRAS DE DESAGÜE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVDA. ESPAÑA; centrado en los requisitos establecidos en la Sección III.: Apartado 2. del PBC. Igualmente, se adjuntan las planillas que sirvieron de base para la elaboración de los Indicadores Económicos y Financieros presentados más abajo; los cuales fueron estimados a partir de los Estados Financieros cuyas copias nos remitieran al efecto.

Cuadro de Indicadores

Indicadores	Empresas Participantes					Parámetros de Referencia
	Tecnoedil S.A. Construct.	Edivi S.A.	T & C S.A.	Consorcio España	Consorcio Ibérico	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	3,1	2,0	3,6	4,0	1,9	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,3	0,4	0,2	0,4	0,4	No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	25,7%	7,1%	6,5	1,1%	11,9%	No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participantes.

- La Dirección de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 2.698 de fecha 06 de mayo de 2010, en cuya parte conclusiva dice: "Con relación a las ofertas presentadas, ésta Asesoría Legal realiza las siguientes observaciones:

1.- TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA:
- Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario en controversia.

2.- EMPRESA EDIVI S.A.:
- Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario en controversia.
- Con relación al equipamiento a afectar a la obra presentado por el oferente, la autorización a verificar la veracidad de las informaciones no corresponde, atendiendo a que se dirige al MOPC.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. JM/N° 6.023/10

➢ Presenta Constancia SIPE N° 1.063.868.

3.- T & C S.A.:
➢ Presenta Constancia SIPE N° 1.066.861.

4.- CONSORCIO IBÉRICO:
➢ Presenta Constancia SIPE N° 1.067.677 de COVIPA S.A.
➢ El formulario N° 9 "Equipamientos a afectar a las obras" – "Capacidad en Materia de Equipos" – fj. 0000104 - el nombre del Consorcio no corresponde.

5.- CONSORCIO ESPAÑA:
➢ La Empresa EDB y Constructora Asunción S.A. no presentan constancia de no adeudar tributos municipales.
➢ Presenta Constancia SIPE N° 49.219 CHÁVEZ CONSTRUCCIONES.
➢ Presenta Constancia SIPE N° 1.067.662 ENRIQUE DÍAZ BENZA.
➢ Presenta Constancia SIPE N° 1.067.666 CONSTRUCTORA ASUNCIÓN.

En cuanto las observaciones realizadas a las firmas oferentes, ésta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC N° 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Punto 27 de la Sección I de las IAO "Disconformidades, Errores y Omisiones" del Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación a las ofertas presentadas por los oferentes, ésta Asesoría Legal entiende que la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS - DOCUMENTO SUSTANCIAL - y las especificaciones técnicas se encuentran conforme al Pliego de Bases y Addendas emitidas, asimismo, deberá verificar si los Formularios N° 12 coinciden con la Lista de Cantidades y sus Precios a los efectos de evitar inconvenientes futuros.

En consecuencia, se sugiere la remisión de los antecedentes de la licitación a la Comisión Evaluadora para evaluar y considerar las circunstancias expuestas en el presente dictamen.

➢ La Dirección General de Obras – Dirección de Obras Municipales, vía Memorándum N° 160/10 de fecha 06 de mayo de 2010, presenta el informe técnico que dice: "Conforme a la documentación remitida por la Dirección de Adquisiciones a través del Memorándum N° D.A./D.L. N° 271/2010 referente a las obras de referencia, se presenta a continuación el resultado de la Evaluación Técnica de las ofertas.

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCCIONES.

• Oferta Económica: La presentación de la Planilla de Oferta y del Formulario N° 12 se ajusta a los requerimientos del PBC, salvo errores matemáticos provenientes de redondeo, por lo que se obtiene una oferta modificada de Gs. 21.994.925.526.
• Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple son los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:
Obras de pavimentación asfáltica: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 0061, 00065, 00070, 00079 y 00093.

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción

JAVIER A. GONZÁLEZ L.
Dirección de Adquisiciones

Cont. JM/Nº 6.023/10

Obras de movimiento de suelo: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 0061, 00065, 00070 y 00093.
Obras de desagüe: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 0065, 00070, 00093 y 000103.

- *Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.*
- *El listado de equipos según Formulario Nº 9 cumple con los requerimientos del PBC. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	⊗	NO

EDIVI S.A.

- *Oferta Económica: La presentación de la Planilla de Oferta y del Formulario Nº 12 se ajusta a los requerimientos del PBC, salvo errores matemáticos provenientes de redondeo, por lo que se obtiene una oferta modificada de Gs. 21.875.933.161.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:*

Obras de pavimentación asfáltica: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 0219, 0245, 0261 y 0271.
Obras de movimiento de suelo: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 0095, 0235, 219, 231, 0228, 0246, 0261 y 0271.
Obras de desagüe: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 0095, 0254, 0231, 0228, 0246 y 0261.

- *Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.*
- *El listado de equipos según Formulario Nº 9 cumple con los requerimientos del PBC. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	⊗	NO

T & C S.A.

- *Oferta Económica: La presentación de la Planilla de Oferta y del Formulario Nº 12 se ajusta a los requerimientos del PBC, salvo errores matemáticos provenientes de redondeo, por lo que se obtiene una oferta modificada de Gs. 19.641.175.851.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación...//*

Junta Municipal Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER A. GONZÁLEZ L.
Dirección de Adquisiciones

Cont. JM/Nº 6.023/10

...//realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:
Obras de pavimentación asfáltica: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 0020, 0026, 0036, 0040 y 0044.
Obras de movimiento de suelo: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 0020, 00026, 0032, 0040, 0044, 0048, 0051, 0057 y 0059.
Obras de desagüe: No cumple los requerimientos en términos de cantidad mínima de obra ejecutada (1.000 ml) según los siguientes Certificados presentados:
Folio 0032: 259 ml.
Folio 0040: 276 ml.
Folio 0051: 763 ml.
Folio 0055: 951 ml.
Folio 0057: 311 ml.
Cumple los requerimientos en términos de cantidad mínima de obra ejecutada (1.000 ml) según Certificados presentados en folios 0044, 0048.

- Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.
- El listado de equipos según Formulario Nº 9 cumple con los requerimientos del PBC. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.
- Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	(X)

CONSORCIO IBÉRICO

- Oferta Económica: La presentación de la Planilla de Oferta se ajusta a los requerimientos del PBC.

Con respecto al Formulario Nº 12:
1. no presenta el formulario mencionado para el rubro alcantarilla de 0.80 m. de diámetro.
2. para el rubro Alcantarilla de 0.60 m. de diámetro se presentan dos precios diferentes.

- Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente presenta el siguiente detalle:

EMPRESA COVIPA (líder):

Obras de pavimentación asfáltica: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 721.702, 721.718, 721.703.
Obras de movimiento de suelo: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 721.716, 721.702, 721.825.
Obras de desagüe: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 721.716, 721.702, 721.825.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

Cont. JM/Nº 6.023/10

EMPRESA MIGUEL A. CHÁVEZ:

Obras de pavimentación asfáltica: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 721.373, 721.365.
Obras de movimiento de suelo: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 721.362, 721.358, 721.373.
Obras de desagüe: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 721.362, 721.358, 721.373.
Obs.: En folio 721.355 presenta una obra sin Certificado de cantidades ejecutadas.

EMPRESA CONSTRUCTORA CHACO:

Obras de pavimentación asfáltica: Presenta un Certificado de la Municipalidad de Caaguazú por trabajos de pavimentación asfáltica, pero no consta la fecha de ejecución de la obra.
Obras de movimiento de suelo: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificado presentado en el folio 721.843.
Obras de desagüe: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificado presentado en el folio 721.843.
Obs.: En folio 721.849 presenta una obra como Subcontratista pero sin Certificado de cantidades ejecutadas.

- Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.
- El listado de equipos según Formulario Nº 9 cumple con los requerimientos del PBC.
- El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.
- Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	(NO)

CONSORCIO ESPAÑA

- Oferta Económica: La presentación de la Planilla de Oferta y del Formulario Nº 12 se ajusta a los requerimientos del PBC.
- Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente presenta el siguiente detalle:

EMPRESA CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. (líder):

Obras de pavimentación asfáltica: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 00343, 00348, 00353, 00355.
Obras de movimiento de suelo: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 00339, 00357, 00360, 00362.
Obras de desagüe: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 00350, 00357, 00362.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción

DIRECCION DE ADQUISICIONES

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

Cont. JM/Nº 6.023/10

EMPRESA EDB CONSTRUCCIONES (lider):

Obras de pavimentación asfáltica: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 00309, 00312, 00327, 00333.
Obras de movimiento de suelo: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 00309, 00312, 00323, 00330, 00336.
Obras de desagüe: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 00309, 00312, 00327, 00330, 00336.
Obs.: En folio 721.355 presenta una obra sin Certificado de cantidades ejecutadas.

EMPRESA CHÁVES CONSTRUCCIONES S.A.I.:

Obras de pavimentación asfáltica: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 00294, 00300, 00305.
Obras de movimiento de suelo: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 00294, 00300, 00307.
Obras de desagüe: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 00294, 00300, 00234, 00307.

- *Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.*
- *El listado de equipos según Formulario Nº 9 cumple con los requerimientos del PBC. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	X	NO

- *En atención a las observaciones realizadas en el informe Jurídico-Legal y Técnico, la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, solicita a las Empresas TECNOEDIL S.A. CONSTRUCCIONES, via Nota Nº 426/10, EDIVI S.A., via Nota Nº 427/10, T & C S.A., via Nota Nº 428/10, CONSORCIO IBÉRICO, via Nota Nº 429/10 y CONSORCIO ESPAÑA, via Nota Nº 430/10, de fecha 10 de mayo de 2010, respectivamente, a que presenten los documentos señalados, dentro del plazo de 3 (tres) días de recepcionada la nota hasta las 13:30 horas.*

- *En respuesta a las notas mencionadas, presentan lo solicitado, a los efectos correspondientes, las Empresas TECNOEDIL S.A. CONSTRUCCIONES, EDIVI S.A. y CONSORCIO IBÉRICO.*

- *Con relación a las Empresas T & C S.A. y CONSORCIO ESPAÑA, se observa que las mismas no presentan las documentaciones solicitadas por las notas mencionadas más arriba.*

- *La Dirección General de Obras – Dirección de Obras Municipales, via Memorándum Nº 181/10 de fecha 21 de mayo de 2010, presenta el Informe Técnico, que dice: Conforme a la documentación remitida por la Dirección de Adquisiciones a través del...//*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER A. GONZÁLEZ L.
Dirección de Adquisiciones

Cont. JM/Nº 6.023/10

...//Memorándum Nº D.A./D.L. Nº 329/2010 referente a las obras de referencia, se presenta a continuación el resultado de la evaluación técnica de las ofertas:

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCCIONES

• Oferta Económica: En esta presentación, los errores matemáticos provenientes de redondeo señalados en la evaluación realizada según Memo 160/10 fueron corregidos, por que la Planilla de Oferta y del Formulario Nº 12 se ajustan a los requerimientos del PBC. Por lo tanto, se mantiene la oferta corregida de Gs. 21.994.925.526.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	⊗	NO

EDIVI S.A.

• Oferta Económica: Con relación de la nota aclaratoria de la empresa, la Planilla de Oferta y el Formulario Nº 12 se ajustan a los requerimientos del PBC. Siendo su oferta verificada Gs. 21.875.826.209.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	⊗	NO

CONSORCIO IBÉRICO

• Oferta Económica: Con esta presentación, la Planilla de Oferta y el Formulario Nº 12 se ajustan a los requerimientos del PBC.
• Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente presenta el siguiente detalle:

EMPRESA COVIPA (líder):
Sin observaciones en la primera evaluación realizada según Memo 160/10.

EMPRESA MIGUEL A. CHÁVEZ:
En folios del 10 al 12 presenta un Certificado de obra, con las siguientes características:
Pavimentación asfáltica: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada.
Movimiento de suelo: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada.
Desagüe: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada.

EMPRESA CONSTRUCTORA CHACO:
En folios 13 y 14 presenta una Orden de Inicio y Acta de Recepción Definitiva del año 2002, con lo que se certifica la ejecución de una obra de pavimentación asfáltica que cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad.

En folio 17 presenta una obra de desagüe como Subcontratista que cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad.

Por tanto, con esta presentación y la realizada inicialmente (evaluada según Memo 160/10), el cuadro de experiencia específica resultante es:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

Cont. JM/Nº 6.023/10

CONSORCIO IBÉRICO			
	Todas las partes combinadas	Integrante principal	Cada parte
Obras de pavimentación asfáltica	La sumatoria de las obras cumplen con el total mínimo requerido.	Cumple por lo menos con el 40% del total requerido.	Cumple por lo menos con el 15% del total requerido.
Obras de movimiento de suelo			
Obras de desagüe			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

• Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.

ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Resulta, que las Empresas TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, EDIVI S.A., T & C S.A., CONSORCIO ESPAÑA y CONSORCIO IBÉRICO, cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

1. CONSORCIO ESPAÑA:

➢ La Empresa EDB y Constructora Asunción S.A. no presentan Constancia de no adeudar Tributos Municipales.

Con relación a la observación verificada a la Empresa CONSORCIO ESPAÑA, en cuanto a la no presentación del documento observado, cabe aclarar que las mismas fue solicitada vía Nota N° 430/10, de fecha 10 de mayo de 2010.

Por lo tanto, corresponde rechazar la oferta presentada por la Empresa CONSORCIO ESPAÑA, según lo dispone el Decreto Reglamentario en su Art. 59, que dice: "Si el Oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".

En cuanto a las ofertas presentadas por las Empresas TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, EDIVI S.A., T & C S.A. y CONSORCIO IBÉRICO, las mismas cumplen con los requerimientos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

ASPECTO TÉCNICO:

Se ha analizado las ofertas presentadas, siendo el resultado de las mismas que:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. JM/Nº 6.023/10

JAVIER A. GONZÁLEZ L.
Dirección de Adquisiciones

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCCIONES:

- Oferta Económica: Los errores matemáticos provenientes de redondeo observados, fueron corregidos, por que la Planilla de Oferta y del Formulario Nº 12 se ajustan a los requerimientos del PBC. Por lo tanto, se verifica la oferta de Gs. 21.994.925.526.
- Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple son los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

Obras de pavimentación asfáltica: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 0061, 00065, 00070, 00079 y 00093.

Obras de movimiento de suelo: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 0061, 00065, 00070 y 00093.

Obras de desagüe: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 0065, 00070, 00093 y 000103.

- Presenta el Formulario N° 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.
- El listado de equipos según Formulario N° 9 cumple con los requerimientos del PBC.
- Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

EDIVI S.A.

- Oferta Económica: Con la aclaración correspondiente la Planilla de Oferta y del Formulario Nº 12 se ajusta a los requerimientos del PBC. Siendo la Oferta verificada Gs. 21.875.826.209.
- Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

Obras de pavimentación asfáltica: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 0219, 0245, 0261 y 0271.

Obras de movimiento de suelo: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 0095, 0235, 219, 231, 0228, 0246, 0261 y 0271.

Obras de desagüe: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 0095, 0254, 0231, 0228, 0246 y 0261.

- Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.
- El listado de equipos según Formulario Nº 9 cumple con los requerimientos del PBC.
- Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

Cont. JM/Nº 6.023/10

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio		NO

T & C S.A.

- Oferta Económica: La presentación de la Planilla de Oferta y del Formulario Nº 12 se ajusta a los requerimientos del PBC, salvo errores matemáticos provenientes de redondeo, por lo que se obtiene una oferta modificada de Gs. 19.641.175.851.
- Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

Obras de pavimentación asfáltica: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 0020, 0026, 0036, 0040 y 0044.
Obras de movimiento de suelo: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 0020, 00026, 0032, 0040, 0044, 0048, 0051, 0057 y 0059.
Obras de desagüe: No cumple los requerimientos en términos de cantidad mínima de obra ejecutada (1.000 ml) según los siguientes Certificados presentados:
Folio 0032: 259 ml
Folio 0040: 276 ml
Folio 0051: 763 ml
Folio 0055: 951 ml
Folio 0057: 311 ml
Cumple los requerimientos en términos de cantidad mínima de obra ejecutada (1.000 ml) según Certificados presentados en folios 0044, 0048.

- Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.
- El listado de equipos según Formulario Nº 9 cumple con los requerimientos del PBC.
- Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

CONSORCIO IBÉRICO

- Oferta Económica: Con esta presentación, la Planilla de Oferta y el Formulario Nº 12 se ajustan a los requerimientos del PBC.
- Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente presenta el siguiente detalle:

EMPRESA COVIPA (líder):
Obras de pavimentación asfáltica: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 721.702, 721.718, 721.703.
Obras de movimiento de suelo: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 721.716, 721.702, 721.825.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

Cont. JM/N° 6.023/10

Obras de desagüe: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 721.702, 721.825.

EMPRESA MIGUEL A. CHÁVEZ:
Obras de pavimentación asfáltica: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 721.373, 721.365.
Obras de movimiento de suelo: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 721.362, 721.358, 721.373.
Obras de desagüe: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 721.362, 721.358, 721.373.
En folios del 10 al 12 presenta un Certificado de obra, con las siguientes características:
Pavimentación asfáltica: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada.
Movimiento de suelo: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada.
Desagüe: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada.

EMPRESA CONSTRUCTORA CHACO:
Obras de movimiento de suelo: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificado presentado en el folio 721.843.

Obras de desagüe: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificado presentado en el folio 721.843.

En folios 13 y 14 presenta una Orden de Inicio y Acta de Recepción Definitiva del año 2002, con lo que se certifica la ejecución de una obra de pavimentación asfáltica que cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad.

En folio 17 presenta una obra de desagüe como Subcontratista que cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad.

Cuadro de experiencia específica resultante es:

CONSORCIO IBÉRICO			
	Todas las partes combinadas	Integrante principal	Cada parte
Obras de pavimentación asfáltica	La sumatoria de las obras cumplen con el total mínimo requerido.	Cumple por lo menos con el 40% del total requerido.	Cumple por lo menos con el 15% del total requerido.
Obras de movimiento de suelo			
Obras de desagüe			

- *Presenta el Formulario N° 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos mínimos.*
- *El listado de equipos según Formulario N° 9 cumple con los requerimientos del PBC.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

Cont. JM/Nº 6.023/10

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

CONSORCIO ESPAÑA

- Oferta Económica: La presentación de la Planilla de Oferta del Formulario Nº 12 se ajusta a los requerimientos del PBC.
- Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Especifica en construcción (según Formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente presenta el siguiente detalle:

EMPRESA CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. (lider):
Obras de pavimentación asfáltica: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 00343, 00348, 00353, 00355.
Obras de movimiento de suelo: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 00339, 00357, 00360, 00362.
Obras de desagüe: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 00350, 00357, 00362.

EMPRESA EDB CONSTRUCCIONES (lider):
Obras de pavimentación asfáltica: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 00309, 00312, 00327, 00333.
Obras de movimiento de suelo: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 00309, 00312, 00323, 00330, 00336.
Obras de desagüe: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 00309, 00312, 00327, 00330, 00336.
Obs.: En folio 721.355 presenta una obra sin Certificado de cantidades ejecutadas.

EMPRESA CHÁVES CONSTRUCCIONES S.A.I.:
Obras de pavimentación asfáltica: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 00294, 00300, 00305.
Obras de movimiento de suelo: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 00294, 00300, 00307.
Obras de desagüe: Cumple los requerimientos en términos de tipo y cantidad de obra ejecutada según Certificados presentados en los folios 00294, 00300, 00234, 00307.

- Presenta el Formulario Nº 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, y cumple con los requerimientos minimos.
- El listado de equipos según Formulario Nº 9 cumple con los requerimientos del PBC. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.
- Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

Cont. JM/Nº 6.023/10

• *En consideración, a los parámetros señalados, pasamos a citar, primeramente, que se observa en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.*

• *Se aseguro irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de transparencia y publicidad.*

• *Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en el aspecto Jurídico-Legal y Técnico, atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.*

• *Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: "...La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas ... Si dos o mas ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el Contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo".*

• *Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar a la Sra. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.*

• *Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2.051/03, los siguientes cuadros comparativos:*

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
CONSORCIO IBÉRICO	Cumple	Cumple	Cumple
T & C S.A.	Cumple	Cumple	No Cumple
EDIVI S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Cumple	Cumple	Cumple
CONSORCIO ESPAÑA	No Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPRATIVO DE OFERTAS.

Empresa	Monto Ofertado
CONSORCIO IBÉRICO	Gs. 17.736.867.645
T & C S.A.	Gs. 19.641.175.851
EDIVI S.A.	Gs. 21.875.826.209
TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Gs. 21.994.925.526
CONSORCIO ESPAÑA	Gs. 27.581.332.715

Cont. JM/Nº 6.023/10

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Empresa	Monto Total Adjudicado – IVA Incluido.
CONSORCIO IBÉRICO	Gs. 17.736.867.645

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración de la Señora Intendente Municipal lo siguiente:

1. La ADJUDICACION de la Licitación Publica Nº 10/2010 para las "OBRAS DE DESAGÜE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA ESPAÑA", a la Empresa CONSORCIO IBÉRICO, por un monto total de GUARANIES DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (Gs. 17.736.867.645) IVA incluido.

2. RECHAZAR, la oferta presentada por la Empresa CONSORCIO ESPAÑA, por los fundamentos expuesto en el presente.

3. La DESCALIFICACION de la Empresa, T & C S.A., por las fundamentaciones expuestas.

QUE, por Memorándum Nº 468 de fecha 31 de mayo de 2010 firmado por el Sr. Carlos Paniagua, Jefe del Departamento de Contratos y providencia de fecha 1 de junio de 2010 del Abog. Manuel Chávez, Director de Adquisiciones, se solicita la redacción de la resolución de adjudicación correspondiente.

QUE, en consecuencia, conforme a lo expuesto precedentemente y en base a lo establecido en el Art. 54, inc. b) de la Ley 3.966/10, corresponde proceder conforme a lo expuesto por el Comité de Evaluación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
LA INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nº 10/2010 para las **"OBRAS DE DESAGÜE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA ESPAÑA"** a la Empresa CONSORCIO IBÉRICO, por un monto total de Gs. 17.736.867.645. (GUARANIES DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 2° **RECHAZAR** la oferta presentada por la Empresa CONSORCIO ESPAÑA, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 3° **DESCALIFICAR** a la Empresa T & C S.A., por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 4° **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/Nº 6.023/10

*Art. 5° **REMITIR** la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.*

Art. 6° Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4 - PARECER DE LA COMISIÓN ASESORA:

Que, la Comisión de Legislación está conforme con la Resolución Nº 1.159/10 Intendencia que remitió a través del Mensaje Nº 519/2010 S.G.

Que, la Junta Municipal asume la regularidad y veracidad de los informes técnicos de las direcciones pertinentes de la Intendencia Municipal.

Que, se han aplicado todos los procedimientos de rigor establecidos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, asimismo en su oportunidad y de acuerdo a las previsiones de la Ley "Orgánica Municipal", la Junta Municipal de Asunción en su oportunidad aprobó el pliego de bases y condiciones y modelo de contrato y autorizó el llamado público.

Que, a raiz de inquietudes de los miembros de la Comisión de Legislación sobre posibles deficiencias de empresas de este Consorcio IBÉRICO en otras obras municipales, se ha convocado a los señores Arq. David Zayas y el Ing. Antoliano Benitez de la Intendencia Municipal, donde estas personas han explicado que las empresas de este consorcio no han llegado a incumplimientos a la fecha y que las deficiencias que los fiscalizadores han notado, en estos momentos están siendo reparados por solicitud de la Municipalidad, recibiendo los representantes de la Intendencia Municipal la sugerencia de la Comisión para extremar los recursos de fiscalización y control de las obras, así como también, de informar de las correcciones de los defectos en las obras ya ejecutadas o en ejecución por las empresas consorciadas.

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° Homologar la Resolución Nº 1.159/10 I. de fecha 02/06/10 remitida a través del Mensaje Nº 519/2010 S.G. por la cual la Intendencia Municipal resolvió:

*"Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nº 10/2010 para las **"OBRAS DE DESAGÜE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA ESPAÑA"** a la Empresa CONSORCIO IBÉRICO, por un monto total de Gs. 17.736.867.645. (GUARANIES DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

*Art. 2° **RECHAZAR** la oferta presentada por la Empresa CONSORCIO ESPAÑA, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

*Art. 3° **DESCALIFICAR** a la Empresa T & C S.A., por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

Cont. JM/Nº 6.023/10

Art. 4º ***LA DIRECCIÓN DE HACIENDA*** *imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

Art. 5º ***REMITIR*** *la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación".*

Art. 2º Aprobar los contratos firmados entre la Municipalidad de Asunción y la empresa adjudicada citada en el Art. 1º de la presente resolución.

Art. 3º **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal a extremar los recursos de fiscalización y control de las obras, asi como también, de informar de las correcciones de los defectos en las obras ya ejecutadas o en ejecución por parte de las empresas consorciadas y adjudicadas en esta licitación.

Art. 4º Comuniquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil diez.

ABOG. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

ING. AGR. HUGO RAMIREZ IBARRA
Presidente

sc.

Asunción, 01 JUL 2010

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

EDWARD VITTONE ROJAS
Secretario General (I)

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MARIA EVANGELISTA TROCHE DE GALLEGOS
Intendente Municipal